

## APERTURA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR :

Las bases reguladoras de esta bolsa de trabajo publicadas el 30 de Mayo de 2021 en el punto K.- Funcionamiento de la Bolsa se menciona que:

*"Una vez constituida definitivamente la bolsa, cada seis meses quedará abierta para actualización de méritos o cualquier otro dato, el plazo de un mes. Dicha actualización se realizará de la misma forma que la presentación de solicitudes, utilizando para ello el Anexo 2.*

*La bolsa será objeto de actualización con una periodicidad semestral, que incluirán todos los méritos correspondientes a la documentación recibida hasta el **30 de junio** y hasta el **31 de diciembre** del año corriente. Idéntica regla se seguirá para la incorporación de las nuevas personas integrantes de la Bolsa y de los requisitos que estas tienen que acreditar."*

Debido a la demanda de candidatos para entrar en la bolsa para las diferentes necesidades de esta Entidad, desde esta Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, viene a resolver modificando dicho punto del tenor literal como sigue:

*" Una vez constituida definitivamente la bolsa, cada tres meses quedará abierta para actualización de méritos o cualquier otro dato, el plazo de un mes. Dicha actualización se realizará de la misma forma que la presentación de solicitudes, utilizando para ello el Anexo 2.*

*La bolsa será objeto de actualización con una periodicidad trimestral, que incluirán todos los méritos correspondientes a la documentación recibida hasta el último día de cada trimestre del año corriente. Idéntica regla se seguirá para la incorporación de las nuevas personas integrantes de la Bolsa y de los requisitos que estas tienen que acreditar."*

Las bases que regularán el procedimiento son las publicadas el 30 de Mayo de 2021, con las siguientes salvedades:

1.- Las personas que se encuentren en la bolsa y deseen aportar nuevos méritos para su baremación, lo podrán hacer a través del modelo Anexo III que para tal fin se publica junto a este anuncio oficial.

Junto al Anexo III tendrán que aportar documentación acreditativa de los méritos aportados de acuerdo con el baremo de aplicación (Experiencia

Plza Virgen de lo Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1092 Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	PVG8TP91eHF9bw1CfWAWGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	30/03/2022 14:02:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVG8TP91eHF9bw1CfWAWGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVG8TP91eHF9bw1CfWAWGw==</a>		



profesional: vida laboral acompañada de contratos de trabajo o certificados de los servicios prestados en la Administración pública, en la que figure categoría y puesto de trabajo; Formación: Títulos, certificados o diplomas en los que figure el número de horas de que han constado, en el caso de cursos de formación. Los cursos en los que no aparezcan el número de horas, o en su defecto elementos indubitados de su extensión temporal, no se valorarán.

En este supuesto no se realizará la entrevista personal.

El resto de las bases se atenderá a las publicadas el 30 de Mayo de 2021.

2.- Las personas que deseen inscribirse en la bolsa por primera vez lo harán a través del Anexo I y siguiendo las bases del procedimiento publicadas el 30 de Mayo de 2021.

Este anuncio una vez publicado, estará expuesto junto con las bases reguladoras en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Plaza Virgen de los Reyes nº 8), en el tablón de anuncios del Área de RRHH (Calle Juan Delgado nº 2), y en la página web del Ayuntamiento ([www.sanlucarlamayor.es](http://www.sanlucarlamayor.es)) y en la página web del Área de Comunicación (Solúcar Radio).

Las solicitudes se podrán recoger en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Virgen de los Reyes, nº 8), en las oficinas del Departamento de Recursos Humanos (calle Juan Delgado, nº 2 Bajo) y también en la página web del Ayuntamiento ([www.sanlucarlamayor.es](http://www.sanlucarlamayor.es)); y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en Plaza Virgen de los Reyes, nº 8, o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas estableciéndose para su admisión el **plazo máximo de 30 días naturales** a partir del día siguiente al de su publicación.

La entrega de documentación se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza Virgen de los Reyes nº 8, y el cotejo de la documentación se realizará en el Departamento de Recursos Humanos en el momento de la contratación, llegado el caso. Toda información referida a este proceso la podrán obtener en dicho Departamento y en el Telf. 955 100 600 ext. 1093-1094.

Tte. Alcalde Delegado de RRHH y Régimen Interior

Fdo: Manuel Macías Miranda

[Fecha y Firma electrónica]

Plza Virgen de lo Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1092 Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	PVG8TP91eHF9bw1CfWAWGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	30/03/2022 14:02:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVG8TP91eHF9bw1CfWAWGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVG8TP91eHF9bw1CfWAWGw==</a>		



Anexo III

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

SOLICITUD PARA APORTAR MÉRITOS A LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE  
MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

1) DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
TELÉFONOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Documentación que se adjunta:

- Copia DNI/NIE.
- Copia de los méritos alegados.

DECLARACIÓN:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base E y requisitos particulares de la Convocatoria, y conoce integralmente y acepta las bases por la que ha de regirse el proceso selectivo.

En Sanlúcar la Mayor, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento ( Plaza Virgen de los Reyes, nº 8 Sanlúcar la Mayor 41800) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario/a, incluyendo como referencia " Protección de datos."

TENIENTE ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO

Plza Virgen de lo Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1092 Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	PVG8TP91eHF9bw1CFWAWGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Macías Miranda	Firmado	30/03/2022 14:02:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVG8TP91eHF9bw1CFWAWGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PVG8TP91eHF9bw1CFWAWGw==</a>		

